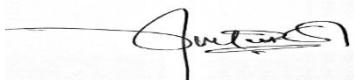


SECRETARIA: Julio 28 de 2021. A Despacho de la señora el presente proceso verbal para informar que se encuentra surtido el emplazamiento de EDWIN ANDRES OSORIO ROJAS. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: N° 885
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COORPORACION INTERACTUAR
Demandados: EDWIN ANDRES OSORIO ROJAS
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00150 00
Juan David Bohorquez Gaitan

Surtido como se encuentra el emplazamiento del demandado **EDWIN ANDRES OSORIO ROJAS**, procede la designación de curador ad litem conforme lo dispuesto en el artículo 108 – inciso 7º, del Código General del Proceso; es por ello que se designa al Dr. **ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA**, quien a su vez funge como curador de JUAN DAVID BOHORQUEZ GAITAN, para que proceda en el término de diez (10) contados a partir de la notificación personal de este auto a contestar la demanda. El cargo será de forzosa aceptación y se desempeñará de manera gratuita salvo, que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 104 del 30 de julio de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc